

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL TIZAYUCA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO GALUME S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ADRIANA GARCIA ESPINOSA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

B) QUE, LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO UNO. CONSTANCIA).

C) QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, CORRESPONDE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCÍA, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (ANEXO



DOS. NOMBRAMIENTO).

D) QUE, “EL MUNICIPIO” REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO, CON LOS RECURSOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO.

E) EN FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO MTH-SF-031/2024, SE TIENE A LA L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2024, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024, DEL EXDECENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2022, DEL EXDECENTE DEL FONDO DE COMPENSACIONES 2022, AUTORIZA LA PARTIDA 351001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, POR UN MONTO TOTAL DE \$444,566.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.). (ANEXO TRES. OFICIO).

F) EN FECHA 04 (CUATRO) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE EMITIÓ HACIA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO CUATRO. SOLICITUD)

G) EN FECHA 06 (SEIS) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EMITIERON DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO, CON NUMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TIZA/CAASMTZ/AD/*/2024. (ANEXO CINCO. ACTA)**

H) PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PROVEEDORES, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO, CON EXPEDIENTE TIZA/CAASMTZ/AD/25/2024, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO GALUME S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$444,566.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.).

I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1.**

J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.

3

II.- DE “EL PROVEEDOR”:

A) QUE, MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 530 (QUINIENTOS TREINTA), LIBRO UNO DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE AGOSTO DE 2009 (DOS MIL NUEVE), ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO SERRANO MOEDANO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 6, EN LA PLAZA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GRUPO GALUME S.A. DE C.V., REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 404535-1, CON FECHA DE INGRESO 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).**

B) QUE, MEDIANTE POLIZA NÚMERO 952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS), LIBRO 22 (VEINTIDOS), DE FECHA 04 (CUATRO) DE AGOSTO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), SUSCRITO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, SE FORMALIZA EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DONDE EN SUS TRANSITORIOS SEXTO PUNTO SE NOMBRA COMO NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO A LA C. **ADRIANA GARCIA ESPINOSA, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL **GRUPO GALUME S.A. DE C.V.****

C) QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **ADRIANA GARCIA ESPINOSA, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE 35 AÑOS Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR **GRESAD88061413M700**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

D) QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PROVEER LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

E) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES



REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

F) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GGA090926AZA.

G) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN, CALLE LEIBNITZ NO 117 PISO 3 COL ANZURES DEL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11590.

III.- DE LAS PARTES

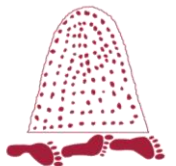
A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.

B) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.

C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGARLAS A “EL MUNICIPIO” EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA COTIZACIÓN, CONSISTENTES EN:



PARTDA	CONCEPTO No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA SALA DE RADIO Y COMEDOR EN EL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES C2						
1	1	26.85	M ²	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO A BASE DE PLACAS DE TABLAROCA A DOS CARAS Y PERFILES DE LAMINA GALVANIZADA DE 9.20CM, CON POSTES GALVANIZADOS CALIBRE 26, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ARMADO, COLOCACIÓN DE PERFILES Y PANELES, JUNTEANDO Y EMPLASTECIDO CON REDIMIX, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA,, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	\$ 505.07	\$ 13,561.13
	2	91.52	M ²	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, INCLUYE: MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 75.04	\$ 6,867.66
	3	16	PIEZA	SALIDA PARA CONTACTO SENCILLO POLARIZADO, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA TIPO CHALUPA, TENDIDO DE 3.40 METROS DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½" 6.80 METROS DE CABLE TIPO THW CALIBRE 12 Y 3.40 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO DE NÚMERO 12, CONTACTO SENCILLO, TAPA PARA	\$ 226.80	\$ 3,628.80

5

			CONTACTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
4	2	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE TAMBOR DE PINO DE 0.90 X 2.50 METROS A BASE BASTIDOR DE MADERA FORRADA EN TRIPLAY DE PINO DE 6 MM., ACABADO CON TINTA Y BARNIZ, INCLUYE: CHAMBRANAS, MARCO, CHAPA, FLETE, MANO DE OBRA Y ACARREO.	\$ 3,632.96	\$ 7,265.92
5	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD CON CERRADURA DIGITAL DERECHA DE MEDIDA DE 96CM X 213CM ESPESOR DE PUERTA DE 6.5CM, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$25,162.96	\$ 25,162.96
6	0.36	M ²	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS, INCLUYE: REPIZON, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURAS UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6MM DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 3,407.84	\$ 1,226.82

6

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN PARA MODULO DE ENLACE EN EL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES C2



2	1	46.97	M ²	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO A BASE DE PLACAS DE TABLAROCA A DOS CARAS Y PERFILES DE LAMINA GALVANIZADA DE 9.20CM, CON POSTES GALVANIZADOS CALIBRE 26, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, ARMADO, COLOCACIÓN DE PERFILES Y PANELES, JUNTEANDO Y EMPLASTECIDO CON REDIMIX, OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA,, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	\$ 505.07	\$ 23,723.14
	2	237.41	M ²	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, INCLUYE: MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 75.04	\$ 17,815.25
	3	16	PIEZA	SALIDA PARA CONTACTO SENCILLO POLARIZADO, INCLUYE: CAJA GALVANIZADA TIPO CHALUPA, TENDIDO DE 3.40 METROS DE POLIDUCTO REFORZADO DE ½" DE CABLE TIPO THW CALIBRE 12 Y 3.40 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO DE NÚMERO 12, CONTACTO SENCILLO, TAPA DE CONTACTO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 226.80	\$ 3,628.80

	4	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD CON CERRADURA DIGITAL DERECHA DE MEDIDA DE 96CM X 213CM ESPESOR DE PUERTA DE 6.5CM, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$25,162.96	\$ 25,162.96
	5	2.98	M ²	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO DE 12X20X40 CM., Y DE 12 CM. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA, 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 METROS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 267.40	\$ 796.85
	6	5.95	M ²	ACABADO EN FINO DE MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 MM., DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON MALLA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 84.51	\$ 502.83
	7	1	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	\$ 3,407.84	\$ 3,407.84
REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LIC. JORGE LUGO ROJO						
3	1	344.02	M ²	RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE; INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 25.00	\$ 8,600.50

2	344.02	M ²	ENTORTADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 5 CM., PROMEDIO DE ESPESOR, INCLUYE: ANDAMIO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	\$ 155.59	\$ 53,526.07
3	344.02	M ²	IMPERMEABILIZACIÓN CON ACRÍLICO A DOS MANOS DE TOP SECADO RÁPIDO 5 AÑOS MARCA COMEX EN COLOR TERRACOTA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 170.00	\$ 58,483.40
4	331.88	M ²	DEMOLICIÓN A MANO DE APLANADOS DE MEZCLA, YESO Y MORTERO EN PLAFONES; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPÓSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 20.12	\$ 6,677.43
5	331.88	M ²	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 MM., DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	\$ 132.50	\$ 43,974.10
6	651.32	M ²	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADOS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 104.00	\$ 67,737.28

9

	7	32	PIEZA	SALIDA PARA ALUMBRADO, INCLUYE: LUMINARIAS DE 2X25W LED, TENDIDO DE POLIDUCTO REFORZADO DE 1/2", BOTE INTEGRALDE 10 A 12 CM., 12 METROS DE CABLE THW DEL NÚMERO 12 Y 3 METROS DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL NÚMERO 12, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	\$ 359.30	\$ 11,497.60
					SUBTOTAL	\$383,247.34
					I.V.A	\$ 61,319.57
					TOTAL	\$444,566.92

SEGUNDA. - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL MUNICIPIO" y aceptadas por "EL PROVEEDOR", para la adjudicación de este contrato.

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE **LOS BIENES SOLICITADOS**, CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 14 CATORCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE \$444,566.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.



EL PAGO SE HARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **65-50632032-7**, CLABE INTERBANCARIA **014290655063203273** DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SANTANDER, A NOMBRE DE **GRUPO GALUME S.A. DE C.V.**, DEBIENDO EXHIBIR **“EL PROVEEDOR”** A **“EL MUNICIPIO”** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

OCTAVA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

NOVENA. - **“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS LOS BIENES ADQUIRIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERA EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MISMA CON EL QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA. - **CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 03 DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA PRIMERA. - **PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EL **“MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE

“EL MUNICIPIO”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

12

DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. “LAS PARTES”, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

A) **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.

B) **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PLAZO CONVENIDO.

C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN. “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



DÉCIMA SEXTA. - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA. – VALIDEZ. LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 13 TRECE DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

**MTRA. SUSANA ARACELI
ÁNGELES QUEZADA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**C. ADRIANA GARCIA ESPINISA
ADMINISTRADOR DE GRUPO
GALUME S.A. DE C.V.**

POR “EL MUNICIPIO”

**L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCÍA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

TESTIGOS

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

**L.D. DIANA SANTILLÁN
MAURICIO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,
HIDALGO.**

14

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA **L.D. ALEJANDRA GARRIDO GARCÍA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DE NOMBRE **GALUME S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ “**EL PROVEEDOR**”, SUSCRITO EN FECHA DÍA 13 TRECE DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

